

**Acta No. 17 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 14 de agosto de 2008.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10-diez horas del día 14-catorce de agosto del año 2008-dos mil ocho, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del año 2008. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR (inasistencia justificada)
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del acta de la segunda sesión ordinaria de julio del 2008, y aprobación de la misma.
3. Propuesta de nomenclatura de las vías públicas del fraccionamiento Calzadas Anáhuac.
4. Propuesta de suscribir comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble ubicado en la colonia Agropecuaria Arco Vial, para la construcción de un jardín de niños.
5. Presentación del resumen de bonificaciones, correspondiente al segundo trimestre del año 2008 (abril, mayo y junio de 2008).
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2008.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 16 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de julio del 2008.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 16 de julio:

1. Se aprobó por unanimidad la propuesta para formalizar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos.
 - Se notificó dicho acuerdo Secretario de Desarrollo Social y Humano, y a la Secretaría de Educación, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad, el segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2008.
 - Se notificó dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.
3. Se aprobó por unanimidad la modificación del acuerdo aprobado en sesión del 14 de mayo del 2008, relativo a los destinos de los recursos del fondo de ultracrecimiento.
 - Se notificó de dicho acuerdo al Secretario de Obras Públicas, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO CALZADAS ANÁHUAC.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que siguiendo con el punto 3 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de General Escobedo, el cual establece que es competencia del R. Ayuntamiento, resolver sobre los dictámenes presentados por la Comisión de Nomenclatura, respecto de la asignación de nombres relativos a las vías públicas, me permito presentar el dictamen de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Calzadas Anáhuac.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Edgar Danilo Domínguez Vera da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Calzadas Anáhuac"**, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 5 de agosto del 2008, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Calzadas Anáhuac.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la personal moral denominada Fomento Empresarial Inmobiliario, está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los expedientes catastrales: 33-000-183, 33-000-184, 33-000-189, 33-000-741, 33-000-750, 33-000-753.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Calzadas Anáhuac**, conforme al plano adjunto al presente documento, el cual forma parte integral del mismo, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el canal del drenaje pluvial, al Sur con la parcela número 365, al Oriente con avenida Republicana Mexicana y al Poniente con propiedad privada.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 14 días del mes de agosto del 2008. Reg.

Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.- **Rúbricas.**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica, por unanimidad, la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Calzadas Anáhuac**, conforme al plano adjunto al presente documento, el cual forma parte integral del mismo, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con el canal del drenaje pluvial, al Sur con la parcela número 365, al Oriente con avenida Republicana Mexicana y al Poniente con propiedad privada.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica, por unanimidad, que la presente solicitud, se informe al Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

PUNTO 4.- DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE SUSCRIBIR COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA AGROPECUARIA ARCO VIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.

Siguiendo con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que continuado con el orden del día, me permito presentar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble ubicado en la colonia Agropecuaria Arco Vial, para la construcción de un jardín de niños.

Debido a que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente. En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito a la Presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir el contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León**, respecto de

un inmueble municipal ubicado en el **Fraccionamiento Agropecuario Arco Vial**, con una superficie de **3,005.00 m²**, lo anterior con el objeto de construir un **jardín de niños** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 23 de octubre de 2007, el Oficial Mayor del Gobierno del Estado, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, llevó a cabo la formal petición de un inmueble municipal con una superficie de 3,000 m², que se ubique en la colonia Arco Vial a fin de llevar a cabo la construcción y operación de un jardín de niños para atender la demanda educativa en ese sector del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante copia del plano de lotificación de la colonia Agropecuaria arco Vial, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 15, volumen 44, libro 1, sección fraccionamiento, unidad Escobedo de fecha 19 de abril de 1994, teniendo como número de expediente catastral el número 34-000-070.

SEGUNDO.- Que mediante acuerdo con No. de Oficio 1821/H-0.1/95, relativo al expediente número 384/95 de fecha 27 de abril de 1995, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, autorizó las ventas de fraccionamiento de tipo agropecuario progresivo denominado Agropecuaria Arco Vial, identificando como área municipal No. de la manzana 42, el inmueble objeto del presente instrumento, mismo que cuenta con una superficie de 12,867.00 m².

TERCERO.- Que mediante oficio No. SEDUE/330/2008, de fecha 25 de julio del 2008, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, informa sobre la factibilidad de ubicación de un plantel educativo, giro jardín de niños en el inmueble objeto del presente dictamen, señalando que actualmente en el predio se encuentran aulas móviles haciendo la función de jardín de niños, y que atentos a lo dispuesto por el artículo 151, fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, así como a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, N.L, el predio de referencia se encuentra localizado en el Distrito E-14, por lo que se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento educativo, género educación elemental, giro jardín de niños.

CUARTO.- Que para una mayor identificación del área a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informa que las dimensiones y colindancias del área municipal de la manzana 42, la cual es objeto del presente dictamen, son las siguientes:

Al Norte:	44.00 metros colindando con la calle Privada Chapingo.
Al Sur:	44.00 metros colindando con la calle Campesinos.
Al Oriente:	68.16 metros colindando con área municipal propuesta para primaria.
Al Poniente:	67.91 metros colindando con área municipal restante.
SUPERFICIE:	3,005.00 metros cuadrados.

QUINTO.- Que el artículo 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

SEXTO.- Que el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

SÉPTIMO.- Que debido a que el Gobierno del Estado, mediante la Secretaría de Educación, actualmente presta el servicio educativo de jardín de niños en aulas móviles en el inmueble objeto del presente dictamen, tiene contemplado llevar a cabo la construcción de instalaciones adecuadas para el jardín de niños en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de Gral. Escobedo, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie 3,005.00 m², el cual forma parte del área municipal de la manzana 42 del fraccionamiento Agropecuaria Arco Vial, con las medidas y colindancias referidas en el Considerando Cuarto del presente dictamen, con el objeto de construir y habilitar un jardín de niños.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como jardín de niños, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 14 días del mes de agosto del año 2008. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL.- **RÚBRICAS.**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En este tema hace una intervención el Regidor Armando Ulloa Rentería.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que de no haber más comentarios se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la celebración del contrato de comodato favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie 3,005.00 m², el cual forma parte del área municipal de la manzana 42 del fraccionamiento Agropecuaria Arco Vial, con las medidas y colindancias referidas en el Considerando Cuarto del presente dictamen, con el objeto de construir y habilitar un jardín de niños.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como jardín de niños, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DE
BONIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO
2008. (ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2008)**

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que continuando con el orden del día, y acorde a lo establecido en el Artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, el cual señala que se informará trimestralmente al Ayuntamiento los subsidios otorgados, se presenta el informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al segundo trimestre del año 2008, por lo cual me permito cederle el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, a fin de que dé lectura del documento referido.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N.L.
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentamos a este cuerpo colegiado, el Informe de bonificaciones y subsidios del segundo trimestre del año 2008, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2008, lo anterior bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

El Tesorero Municipal elaboró y presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda el Resumen de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2008.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 19 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N.L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Abril del 2008.	\$1,327,226.31
Mayo del 2008.	\$1,366,204.19
Junio del 2008.	\$4,295,213.19
TOTAL	\$6,988,643.69

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el Informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2008, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 14 días del mes de agosto del año 2008. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; SÍNDICO 2º EDNA ROCIO LÓPEZ MATA, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS.-**

En uso de la palabra la Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si tienen algún comentario, no habiendo comentarios, solicita que quede asentado en el acta correspondiente la presentación del informe señalado.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta quien quiere intervenir en este apartado.

En uso de la palabra la Regidor Fátima Yolanda Treviño Solorio, manifiesta lo siguiente:
“Con el objeto de dar cumplimiento a las indicaciones que diera la C. Presidente Municipal, en la sesión del 25 de junio del año en curso, en donde se les giro instrucciones a los secretarios y directores de la administración pública municipal, para que se les comunicará periódicamente a las comisiones de los programas que se llevan a cabo y el avance de éstos, me permito hacer del conocimiento del pleno lo siguiente:

En fecha 6 de agosto, se llevó a cabo una reunión con la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, y sus diversas direcciones, a fin de que se me informara, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asistenta Social y Participación Ciudadana, las actividades más relevantes es este rubro, informe que a continuación comparto con ustedes.

En el área de desarrollo social se han implementado diferentes programas para subsanar lo más posible las necesidades de los grupos más vulnerables y desprotegidos del municipio:

Programas federales: 70 y más (en localidades), incluye el programa pazm (programa alimenticio para zonas marginadas) oportunidades, incluye programa vivir mejor seguro popular

Programas estatales: discapacidad (en colonias marginadas y de extrema pobreza)
Adulto mayor (en colonias marginadas y de extrema pobreza)
Brigada para una vida digna (servicio médico, registro civil, entrega de despensas, corte de cabello, actividades recreativas, culturales y deportivas etc.)
Miembro del consejo operativo en los centros comunitarios fernando amilpa y eulalio villarreal

Programas municipales: tu colonia en movimiento
Audiencia pública
Brigadas médico asistenciales
Atención a la comunidad

El principal objetivo de la dirección de derechos del ciudadano es resolver los conflictos de la ciudadanía mediante el diálogo y la conciliación, por lo que se brindan:

Asesorías de pareja (pensión alimenticia, violencia etc.), conflictos vecinales, adeudos, arrendamientos, conflictos familiares, servicios de compra venta.

Programa de mujer a mujer (dirigido a personas de escasos recursos con problemas civil – familiar)

Escritorio municipal (elaboración de oficios a diferentes dependencias)

Una de las principales metas de la dirección de salud, es brindar una atención médica, óptima, digna y de calidad a todos los trabajadores, y cumplir con la función de atender a la ciudadanía de escasos recursos económicos y que carecen servicio médico institucional mediante el siguiente programa:

Municipio saludable: brigadas, inspección de enfermedades (diabetes, cáncer, etc.) Control canino, dengue, abatización, programa control prenatal, embarazos de alto riesgo, adultos mayores, control de niño sano.

En la dirección de concertación social el objetivo principal es atender y darle seguimiento a las problemáticas sociales que se puedan presentar a lo largo de la gestión municipal y es por eso que se brinda la siguiente atención:

Comités comunitarios

Rezagos de adeudo luz y agua

Apoyo con dirigentes, en diferentes eventos

Contacto permanente con la ciudadanía

Atención a manifestaciones

Electrificación (escobedo lleva un avance del 60%)

Consejo municipal de desarrollo social (sugiere la construcción de obras)

Solicitando que el presente informe quede asentado en el acta correspondiente, y poniéndolo a disposición de todos los integrantes del cabildo.

A continuación, solicita el uso de la palabra el Regidor Candelario Torres Martínez, y señala lo siguiente:

“Municipios de alto crecimiento demográfico como Gral. Escobedo, tienen en la educación, uno de sus grandes problemas. Debido a que se ha puesto especial atención en este renglón ha sido posible impulsar la construcción de escuelas en los niveles básicos sin que se hayan registrado conflictos con la sociedad.

En el 2007, se construyeron 11 jardines de niños, 9 primarias y 3 secundarias técnicas. Y en el año 2008 se inició la construcción de 4 jardines de niños, 4 primarias y 2 secundarias técnicas.

Por primera vez, se ha impuesto el programa “Escuelas de Calidad”, apoyando en sus programas de mejoramiento a 85 planteles educativos.

Por otra parte, se mantiene el programa de becas “Estímulos a la educación básica”, apoyando a 840 alumnos de 39 escuelas, con apoyo económico y despensas.

Los programas de acción cívica se observan que se realizan con la solemnidad que merece las celebraciones que marca el calendario.

Igualmente hemos visto que se sigue apoyando las actividades que realizan el Ballet Folklórico y la Estudiantina. A la vez que se aprovecha el espacio físico del Teatro Municipal “Fidel Velázquez” para exposiciones de pintura donde los escobedenses proyectan sus destrezas y habilidades sobre dicha actividad, es todo gracias.”

En este apartado interviene el Regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, y señala lo siguiente:

“Para varios puntos, primero, quiero señalar que he recibido algunas quejas por parte de los vecinos, específicamente de la colonia Provileón. Santa Martha, Las Encinas, sobre conflictos que hay entre pandillas, si es cierto que vimos en los pasados días que se implementó una estrategia para tratar de combatir esta situación, sin embargo, entre el público esta un vecino que le rompieron vidrios a su vehículo producto de los objetos que se arrojaron los miembros de las pandillas, pero ese vecino ya me había hablado en dos ocasiones anteriores a altas horas de la noche, once, doce de la noche, y lo que hacíamos era tomar el recado, hablar a la policía y la queja siempre era la misma, la policía tarda en llegar más de una hora, ya prácticamente cuando se ha disipado el conato, y pues surge esa situación pero esta planteándose en diversos partes del municipio otra situación, el alumbrado, hay sectores de la ciudad que tiene deficiencia en el alumbrado, específicamente en la calle Agualeguas de la colonia Santa Martha que incluso los vecinos fastidiados y hartos de los robos y de la falta de luz, hicieron un cierre simbólico de la calle Agualeguas, estuvo un reportero por ahí, no salió publicado en los medios de comunicación, pero hicieron un cierre simbólico. La ciudadanía esta harta, cansada y fastidiada por la inseguridad, pero no hablamos nada más de la inseguridad de carácter de la delincuencia organizada, que ese en un boleto que al Gobierno Municipal no le compete, estamos hablando de la delincuencia del ramo menor, de los robos a casa habitación, de los robos tipo cristalazo, de los robos de pandilla, que es atribución del Gobierno Municipal, entonces simplemente a petición de los vecinos que se encuentran entre los asistentes estoy señalando esta situación, que ojalá se ponga un alto, y sobre todo que la cuestión del alumbrado, que se había firmado un convenio, que nunca hemos sabido cual fue el resultado de ese convenio, yo creo que todos hemos recibido, los miembros del Ayuntamiento, esa queja del alumbrado, insisto no es generalizado, pero si son ciertas áreas, que incluso si la gente de comunicación pudiera ver lo que el S.O.S que sale en el periódico “El Norte”, en los últimos veinte días, se van a dar cuenta de la cantidad de quejas del alumbrado aquí en el municipio, a parte los que no salen en ese medio que nos llegan a nosotros en forma de los vecinos que nos conocen, entonces hay que poner mucha atención.

El siguiente tema, es en relación, quiero hacer la advertencia, o la recomendación, a la Coordinadora del USEPAVI, la coordinadora del UPSEPAVI esta siendo coordinadora de programas que nos son de su competencia, aquí lo podemos ver en el Periódico que se llama “Escobedense”, en donde se habla de la tienda móvil, y se menciona a la señora Sara Sonia Martínez, que es coordinadora de ese programa, tengo en mis manos un folleto del USEPAVI y dice claramente, que es un Centro que tiene como misión brindar apoyo psicológico, moral, legal aquellas persona que haya sufrido de violencia intrafamiliar, depende de la Secretaría de

Seguridad Pública de Escobedo, cuando nosotros vamos al Reglamento de la Administración Pública Municipal y vemos cuáles son las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública, yo no encuentre ninguna atribución que le permita alguna persona adscrita a esa Secretaría realizar este tipo de funciones, la señora Sara Sonia Martínez López esta pisando la línea, y se esta siendo acreedora para que posteriormente alguien presente ante la Contraloría Municipal una denuncia que le permita abrir un procedimiento de responsabilidades administrativas porque esta haciendo o ejerciendo funciones que no le corresponden, hago la advertencia, hago la recomendación para que tal persona se abstenga de realizar o de coordinar este tipo de programa y que se redirecciones esas actividades a la instancia correspondiente.

Hay otros temas, parte de las denuncias o de las solicitudes que he presentado a este pleno, y que han dado motivo al inicio de una protesta, se han ido solucionado, en días recientes se me ha dado acceso a todos los permisos de alcoholes que se han brindando durante esta administración, cuando lo obtuve, lo obtuve gracias a la Ley de Acceso a la Información, también un señalamiento que hicimos, hemos sensibilizado nuestra postura ante esta Administración, fue en relación al permiso de operación del Motel Plaza, déjenme les digo que tengo en mis manos el permiso de operación del Motel firmado por nuestra Alcaldesa, y después de hacer un análisis no le encuentre ninguna ilegalidad, tuve que utilizar las herramientas ciudadanas para tener acceso a esa información, cuando se pudo haber utilizado la instancia, a través de este Ayuntamiento, por medio de la Comisión de Gobernación, como no avanzaban las solicitudes, tuve que hacerme pasar como ciudadano, insisto, no encuentre ninguna ilegalidad, podrá ser motivo de un cuestionamiento de carácter político, de un cuestionamiento de carácter moral quizá, pero no hay posibilidad de hacer un cuestionamiento de carácter legal, que lástima que la Ley de Hacienda Municipal en su artículo 75, que dice que no podrán iniciar operaciones sin autorización previa y por escrito de la autoridad municipal, y vienen todos y cada uno de los giros que pueden operar, claro hay algunos ciertos giros que necesitan el permiso de alcohol, que está facultado este Ayuntamiento para dar esos permisos, pero hay otros permisos como por ejemplo los de estética, los de nixtamal, para venta de torrillas que no se necesitan del pleno de este Ayuntamiento, que lástima que en la cuestión de los Moteles no tengamos en nuestro reglamento que sea este Ayuntamiento el que los autorice, porque son giros que en algunas ocasiones los ciudadanos no los quiere, sino que los ven como un giro negro, entonces en ese sentido yo invitaría a todos mis compañeros de este Ayuntamiento a que busquemos un esquema para reformar algún reglamento donde es establezca que estos giros puedan ser aprobados en su operación por el pleno del Ayuntamiento y no solamente por la autoridad municipal como lo dice la Ley, la autoridad municipal ahí, como hay lagunas legales, se puede entender posteriormente como el Ayuntamiento o como la Presidente Municipal, hay esta la ambigüedad, pero en este sentido, a la hora de hacer un análisis de esta situación veo que aquí el Partido Revolucionario Institucional jugó el juego de perder perder, porqué, porque dos administraciones anteriores la de Leonel Chávez y la de Fernando Margáin Santos, no autorizaron, lo cual habla de que por ejemplo un empresario hizo una inversión y no se le permitió operar, pero también habla de que esta administración busco la forma de cómo si se aprobará, y se aprobó el permiso de operación, por especulaciones podemos decir que las dos administraciones anteriores, más que actuar como autoridades municipales, actuaron como competidores que estaban definiendo que no hubiera más oferta para que no les quitarán clientes, y esto se puede ver, porque acuérdense ustedes que no solamente en dos administraciones se fueron contra el Motel Plaza, sino que la ex Secretaría del Ayuntamiento de este municipio, el Motel que se encuentra enfrente, hizo todo lo posible por que no se abriera, cuando sabía que ese asunto le llegó a Margarita Martínez completamente perdido, ya no tenía nada que hacer Margarita en contra de ese Motel, por eso habló de que parece ser que se comportaron más como competidores porque tenían intereses económicos o de negocios que como autoridades, cómo es posible que un empresario hace un inversión cuantiosa, que se necesitan empleos, no estoy defendiendo el giro, el giro es muy despreciable, pero aquí lo interesante de esto es qué como es posible que por la voluntad de una persona, es este caso los Alcaldes, no se pueda abrir la operación, por eso este tipo de giro debemos de encuadrarlos para que cuando el monto de la inversión sea de manera considerable, sea el Ayuntamiento el que lo apruebe, para que no quede al arbitrio de una sola persona, entonces en ese sentido, creo que si hay mucho que hacer, y estamos haciendo un análisis no solamente de carácter legal, sino que también de carácter político para que resolvamos este tipo de problemas, cuantas veces no se ha

especulado que el grupo político que estuvo gobernando en las administraciones anteriores se supone que un miembro de ese grupo político tiene intereses en un Motel que esta más adelante, son especulaciones, no lo sabemos si sea verdad o sea mentira, pero por las acciones que se hicieron parece ser que así era, siendo imparciales como autoridades vamos a ir siendo verdaderamente responsables porque nuestro País requiere empleos, requiere inversiones, y que por una sola persona se detenga esto, no creo que valga la pena, entonces si tenemos mucho que hacer en la reglamentación y quede esto bien establecido, y que quede una postura de que seguiremos insistiendo que se resuelvan las demás peticiones.”

A continuación y en uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala, que se han tomado nota de todo lo expuesto, y a la brevedad posible se harán cargo los Secretarios, en caso de la inseguridad al Secretario de Seguridad, y el alumbrado al Secretario de Servicios Públicos para responderle a la comunidad”.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con punto ocho del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta primera sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del año 2008-dos mil ocho, y siendo las 10:45 diez horas con cuarenta cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 14 de agosto de 2008.

Fecha de Actualización: 15 de Septiembre de 2008
Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento
C.P. José Antonio Quiroga Chapa
Secretario del Ayuntamiento

Original del Acta No.17, Sesión Ordinaria del día 14 de agosto del 2008.